



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0122** C.G.E.

PARANÁ, **23 DIC 2019**

VISTO:

El Decreto N° 190 GOB. de fecha 17 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se otorga asueto al personal de la Administración Pública Provincial el cual se extenderá durante el período comprendido entre el 24 y el 31 diciembre de 2019;

Que asimismo, el Artículo 2° del Decreto precitado dispone receso administrativo en el ámbito de la Administración Pública Central, durante el período comprendido entre los días 02 y 17 de enero de 2020 inclusive, el cual se computará a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria de los Agentes;

Que mediante Resolución N° 0100/19 C.G.E. el Consejo General de Educación adhiere al Decreto N° 190/19 GOB., disponiendo que durante los períodos de asueto y receso establecidos por el citado Decreto las dependencias organicen un cronograma de distribución mínima de sus agentes que garantice la percepción de los haberes y aquellas situaciones puntuales que pudieren producirse;

Que la actividad administrativa – docente en el Organismo Central, en las Direcciones Departamentales de Escuelas y en los Establecimientos Educativos que dependen del C.G.E., posee características que le son propias, siendo viable declarar los días 24 y 31 de diciembre de 2019 como no laborables para el personal dependiente del Consejo General de Educación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 166° Incisos c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que los días 24 y 31 diciembre de 2019 serán no laborables para el personal dependiente del Consejo General de Educación, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

M

////



Provincia de Entre Ríos


RESOLUCIÓN N° **0122** C.G.E.

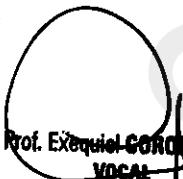
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección General de Administración, Dirección General de Liquidaciones y Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Planificación de Infraestructura y Equipamiento Escolar, Dirección de Asuntos Jurídicos, Coordinaciones, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-

//LEV.-


Prof. Humberto Javier **JOSÉ**
VOCAL
Consejo General de Educación
Entre Ríos


Prof. Exequiel **GORDONOFFO**
VOCAL
Consejo General de Educación
Entre Ríos


Martín C. Müller
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos